

DEPARTAMENTO LEYES

GOBERNACION

707

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

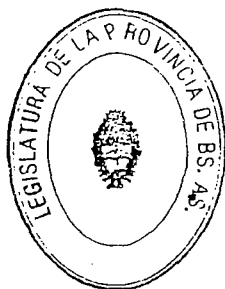
Ley 11516

Art. 1º..- Declarar como fecha de fundación del centro Agrícola Alberdi, partido de Leandro N. Alem, al 29 de marzo de 1889, según informe brindado en el expediente N.º 2405-3961/93 solicitado a la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO LOPE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires